

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5299 *POSITIVE SISTER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y BARONESA SAN BRONTE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADA).*

A los efectos previstos en el art. 43 de la Ley 3/2009 se hace público que las juntas generales de socios de las sociedades absorbente y absorbida aprobó en junta general universal el día 25 de julio de 2023 la fusión entre Positive Sister, S.L. – como sociedad absorbente- y Baronesa San Bronte, S.L., –como sociedad absorbida- con transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), al encontrarse la sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente. No obstante, se acuerda la ampliación de capital social de la sociedad absorbente modificando, en consecuencia, el artículo 5º de sus Estatutos sociales.

El acuerdo de fusión se ajusta íntegramente a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores únicos de las sociedades participantes en la fusión.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal por los socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 LME, durante un plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión

Murcia, 25 de julio de 2023.- El Administrador único, D^a. Silvia Dolores Sánchez Pérez de Positive Sister, S.L. y D^a. Marina Tamara Sánchez Pérez, y de Baronesa San Bronte, S.L.

ID: A230030079-1